

## ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 05-07-18

### ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de junio de 2018.**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe del presente, manifestando el Sr. Secretario que en el punto 6 del orden del día, relativo al informe del Sr. Delegado de Juventud sobre solicitud de "Asociación ANNES" y "Asociación Diabetes Lucena" de cesión de un local para uso compartido en edificio Sueño Andaluz, donde dice

*<< La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria >>*

*debe decir*

*<< La Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Pérez Guerrero y Cantizani Bujalance y en votación ordinaria >>*

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar el acta de la sesión indicada con la rectificación expresada.

**2.- Solicitud de (...) de autorización para instalación de toldos en la terraza de su establecimiento.** Se acordó desestimar la solicitud.

**3.- Solicitud de (...) de autorización para ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos.** Se acordó conceder la autorización.

**4.- Solicitud de la asociación de vecinos "Barrio de Santiago" de autorización y colaboración municipal en la celebración de la verbena de Santiago Apóstol.** Se acordó:

Primero.- Ampliar hasta las tres horas de la madrugada del domingo día veintidós de los corrientes el horario de celebración de la verbena prevista para la noche del día veintiuno.

Segundo.- Conceder al solicitante las colaboraciones que constan en el acta de la sesión.

**5.- Solicitud de (...) de reserva permanente de espacio destinado a carga y descarga en la puerta de la farmacia que regenta en calle Juego de Pelota, n.º 45.** Se acordó desestimar la solicitud.

**6.- Aprobación del Protocolo General de Actuación para la cesión temporal a la Sociedad Filatélica y Numismática "Virgen de Araceli", del uso del logotipo e imagotipo del IV Centenario del otorgamiento del Título de Ciudad a nuestra localidad.** Se acordó aprobar dicho protocolo.

**7.- Solicitud de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para corte y desvío provisional del tráfico en caminos municipales con motivo de la ejecución de las obras en la variante de Lucena en la A-331.** Se acordó autorizar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, para el corte de tráfico provisional en Camino de Priego y desvío de tráfico provisional en Camino de Zuheros por la ejecución de las obras "Variante de Lucena en la A-331", durante el plazo de 8 meses debiendo reponer los citados caminos a su estado actual a la finalización de las obras de los citados pasos.

**8.- Propuesta de concesión de subvenciones del Plan Municipal de acceso a viviendas de titularidad pública en régimen de alquiler con opción a compra, ejercicio 2018.** Se acordó conceder las ayudas que constan en el acta de la sesión.

**9.- Dar cuenta del escrito remitido por la asociación cultural Essabil relativo a la creación de un cementerio musulmán en el cementerio municipal.** La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

**10.- Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, por la que se estima la demanda formulada por este Ayuntamiento contra la Consejería de**

Código seguro de verificación (CSV):

**D3FC 74E1 4299 8834 F1D3**



D3FC74E142998834F1D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 9/7/2018

**Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en relación a la adscripción de puestos de trabajo a Serviman Lucena, S.L.** La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento, debiéndose dar cuenta a la Sección de Recursos Humanos.

**11.- Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Córdoba, por la que se desestima el recurso interpuesto por (...) y 2 más, en materia de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).** La Junta de Gobierno Local tomó cuenta.

#### **URGENCIAS.-**

**Primero.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-18-09).** Se acordó estimar la reclamación.

**Segundo.- Adjudicación del contrato de obras de renovación de los vestuarios del Pabellón Municipal de Deportes (OB-06/18) Expte. GEX 2018/15645.** Se acordó adjudicar el contrato de obras de renovación de los vestuarios del Pabellón Municipal de Deportes, a la empresa F. Peñalver Córdoba, S.L., por el precio de ciento veintidós mil setecientos euros (122.700 €), más IVA.

**Tercero.- Solicitud de la asociación de vecinos "Llano de las Tinajerías" de autorización y colaboración municipal para la celebración de convivencia.** Se acordó aprobar la solicitud.

**Cuarto.- Incidencias en inspecciones a establecimientos públicos durante el mes de junio de 2018.** Se acordó trasladar dichas incidencias al Negociado de Sanciones Administrativas.

**Quinto.- Solicitud de (...) de tramitación de procedimiento para la concesión del uso privativo del inmueble municipal situado en calle Condesa Carmen Pizarro, n.º 8.** Se acordó agradecer a ambos solicitantes su ofrecimiento, y comunicarles que por parte de la Corporación no se ha tomado aún decisión alguna sobre el destino del mencionado inmueble.

**Sexto.- Dar cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Córdoba, por la que se estima el recurso interpuesto por (...) en materia de responsabilidad patrimonial.** Se acordó ejecutar dicha sentencia en sus propios términos, debiendo ser indemnizado el Sr. Pineda Carrillo con la cantidad mencionada cantidad y en la siguiente proporción:

- Por este Ayuntamiento, la cantidad de trescientos euros (300 €), importe de la franquicia de la póliza de seguro municipal.

- Por la aseguradora CASER, la cantidad de cinco mil setecientos cuarenta y seis euros (5.746 €).

**Séptimo.- Solicitud de la Venerable e Ilustre Archicofradía de Nuestra Señora del Carmen de autorización y colaboración para la celebración de desfile procesional.** Se acordó aprobar la solicitud.

**Octavo.- Dar cuenta del acuerdo de colaboración con la Excma. Diputación de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.** La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

**Noveno.- Dar cuenta de los escritos remitidos por (...).** La Junta de Gobierno Local quedó enterada acordó remitir copia de los citados escritos al abogado de este Ayuntamiento para su conocimiento y pronunciamiento por si fuesen susceptibles de denuncia.

**12.- Ruegos y preguntas.** No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**D3FC 74E1 4299 8834 F1D3**



D3FC74E142998834F1D3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 9/7/2018